

Fecha solicitud		
Día	Mes	Año

## ANEXO N° 1 SOLICITUD DE ASIGNACIÓN FAMILIAR

Póliza N°:
------------

### IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres

		.				.				-	
Rut											

Domicilio: Calle	N°	Dpto.	Comuna	Ciudad	Región	Correo Electrónico

### IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE (Sólo si es distinto del beneficiario)

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres

		.				.				-	
Rut											

Solicita el pago directo del beneficio	(Marcar con una X opción seleccionada)	Sí		No	
--	--	----	--	----	--

Domicilio: Calle	N°	Dpto.	Comuna	Ciudad	Región	Correo Electrónico

### IDENTIFICACIÓN DE CAUSANTES

Uso Exclusivo de la  
Entidad Administradora

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Rut	Código Sexo (1)	Código Tipo de Beneficio (1)	Código Tipo de Causante (1)	Fecha de Nacimiento			Fecha Inicio Beneficio Solicitado			Respuesta Solicitud	
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Aprobado	Rechazado

(1) Ver códigos en página 4 de anexo n° 1

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR** (sólo en caso de trabajadores afiliados al INP o CCAF):

Nombre o Razón Social	Rut:
-----------------------	------

Fecha de Inicio de Contrato de Trabajo Vigente		
Día	Mes	Año

\_\_\_\_\_  
Firma Empleador o Representante Legal

**DECLARACIÓN JURADA DEL BENEFICIARIO SOLICITANTE**

Declaro bajo juramento que las personas invocadas como causantes de asignación familiar viven a mis expensas y no reciben rentas iguales o superiores al 50% del ingreso mínimo mensual a que se refiere el Art. 4° de la Ley N° 18.806 (para estos efectos la pensión de orfandad no se considera renta); que no han sido invocadas ante otra entidad pagadora del beneficio y que los hijos, nietos y otros menores de 18 años, y los mayores de 18 años son solteros y siguen cursos regulares en la enseñanza media, normal, técnica, especializada o superior en Instituciones del Estado o reconocidas por éste.

Declaro, además, conocer lo dispuesto en el artículo 18 del D.F.L. N° 150, de 1981, que, sin perjuicio de la restitución de las sumas indebidamente percibidas, sanciona con presidio a quien percibe indebidamente la asignación familiar, sea proporcionando datos falsos o no comunicando la extinción del derecho al beneficio dentro del plazo de 60 días contados desde que acontece o por otro medio fraudulento cualquiera. La autorización conferida a los causantes que requieren acreditar la condición de estudiantes, por los meses posteriores al término de un período escolar y el inicio del siguiente sólo tendrá validez si se acredita la prosecución de los estudios. La no acreditación hará exigible la devolución de los beneficios percibidos en los referidos meses.

\_\_\_\_\_  
Firma Solicitante

\_\_\_\_\_  
Firma, Fecha y Timbre de Recepción AuguStar Seguros de Vida S.A.

## ANEXO N° 1

Código	DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO POR TIPO DE CAUSANTE
	CAUSANTES DE 18 AÑOS Y MAS: Deben presentar además de lo que se indica a continuación una declaración jurada de que vive a expensas del beneficiario y que no recibe rentas iguales o superiores al 50% del ingreso mínimo mensual a que se refiere el art. 4° de la Ley N° 18.806, y su soltería cuando corresponda.
01	CONYUGE (MUJER) 1.- Certificado de matrimonio
02	CÓNYUGE (INVALIDO) 1.- Certificado de matrimonio 2.- Resolución de invalidez emitida por la COMPIN correspondiente al domicilio del beneficiario.
04	HIJO INCLUIDO EL ADOPTADO Y EL HIJASTRO, MENOR O IGUAL A 18 AÑOS 1.- Certificado de nacimiento del causante 2.- Tratándose de hijastros, deben presentar el certificado de matrimonio del beneficiario.
05	HIJO INCLUIDO EL ADOPTADO Y EL HIJASTRO, INVALIDO SIN LIMITE DE EDAD 1.- Certificado de nacimiento del causante 2.- Resolución de invalidez emitida por la COMPIN correspondiente al domicilio del causante. 3.- Tratándose de hijastros, deben presentar el certificado de matrimonio del beneficiario.
06	HIJO INCLUIDO EL ADOPTADO Y EL HIJASTRO, ENTRE 18 Y 24 AÑOS (ESTUDIANTE) 1.- Certificado de nacimiento del causante 2.- Certificado de alumno regular, el cual debe ser presentado con la misma periodicidad de los estudios. 3.- Tratándose de hijastros, deben presentar el certificado de matrimonio del beneficiario.
07	NIETOS Y BISNIETOS HASTA LOS 18 AÑOS, HUÉRFANOS DE PADRE Y MADRE O ABANDONADOS POR ÉSTOS 1.- Certificado de nacimiento del causante 2.- Certificado de nacimiento del padre o madre del menor según corresponda. (En caso de los bisnetos se debe agregar el certificado de nacimiento del abuelo o abuela, según corresponda). 3.- Tratándose de huérfanos, presentar certificado de defunción de ambos padres del menor. 4.- Tratándose de abandonados, informe emitido por una asistente social que acredite el abandono del menor por parte de los padres.
08	NIETOS Y BISNIETOS INVALIDOS SIN LIMITE DE EDAD, HUÉRFANOS DE PADRE Y MADRE O ABANDONADOS POR ÉSTOS 1.- Certificado de nacimiento del causante 2.- Resolución de invalidez emitida por la COMPIN correspondiente al domicilio del causante. 3.- Certificado de nacimiento del padre o madre del menor según corresponda. (En caso de los bisnetos se debe agregar el certificado de nacimiento del abuelo o abuela, según corresponda). 4.- Tratándose de huérfanos, presentar certificado de defunción de ambos padres del menor. 5.- Tratándose de abandonados, informe emitido por una asistente social que acredite el abandono del menor por parte de los padres.
09	MADRE VIUDA 1.- Certificado de nacimiento del beneficiario. 2.- Certificado de matrimonio de la madre. 3.- Certificado de defunción del cónyuge de la madre.
10	ASCENDIENTE MAYOR DE 65 AÑOS 1.- Certificado de nacimiento del beneficiario. 2.- Certificado de nacimiento del ascendiente que es invocado como causante y el de sus descendientes si el beneficiario es un nieto.
11	ASCENDIENTE INVALIDO SIN LIMITE DE EDAD 1.- Certificado de nacimiento del beneficiario. 2.- Resolución de invalidez emitida por la COMPIN correspondiente al domicilio del causante. 3.- Certificado de nacimiento del ascendiente que es invocado como causante y el de sus descendientes si el beneficiario es un nieto.
17	NIETOS Y BISNIETOS HUÉRFANOS DE PADRE Y MADRE O ABANDONADOS POR ÉSTOS ENTRE LOS 18 Y 24 AÑOS (ESTUDIANTE) 1.- Certificado de nacimiento del causante 2.- Certificado de alumno regular, el cual debe ser presentado con la misma periodicidad de los estudios. 3.- Certificado de nacimiento del padre o madre del menor según corresponda. (En caso de los bisnetos se debe agregar el certificado de nacimiento del abuelo o abuela, según corresponda). 4.- Tratándose de huérfanos, presentar certificado de defunción de ambos padres del menor. 5.- Tratándose de abandonados, informe emitido por una asistente social que acredite el abandono del menor por parte de los padres.

18	NINOS HUÉRFANOS O ABANDONADOS MENORES DE 18 AÑOS AL CUIDADO DE ALGUNA INSTITUCIÓN 1.- Certificado de nacimiento del causante 2.- Resolución u oficio del Tribunal de Familia que acredite una medida de protección dispuesta por sentencia judicial.
19	NINOS HUÉRFANOS O ABANDONADOS ENTRE 18 Y 24 AÑOS (ESTUDIANTE) AL CUIDADO DE ALGUNA INSTITUCIÓN 1.- Certificado de nacimiento del causante 2.- Resolución u oficio del Tribunal de Familia que acredite una medida de protección dispuesta por sentencia judicial. 3.- Certificado de alumno regular, el cual debe ser presentado con la misma periodicidad de los estudios.
20	20 NINOS HUÉRFANOS O ABANDONADOS INVALIDOS AL CUIDADO DE ALGUNA INSTITUCIÓN 1.- Certificado de nacimiento del causante 2.- Resolución u oficio del Tribunal de Familia que acredite una medida de protección dispuesta por sentencia judicial. 3.- Resolución de invalidez emitida por la COMPIN correspondiente al domicilio del causante.
21	TRABAJADORA EMBARAZADA 1.- Certificado que acredite el 5° mes de embarazo emitido por la matrona o médico tratante del servicio de salud pública. Si el certificado es emitido por una isapre o médico particular deberá ser visado por la COMPIN correspondiente al domicilio del beneficiario.
22	CÓNYUGE EMBARAZADA 1.- Certificado de matrimonio 2.- Certificado que acredite el 5° mes de embarazo emitido por la matrona o médico tratante del servicio de salud pública. Si el certificado es emitido por una isapre o médico particular deberá ser visado por la COMPIN correspondiente al domicilio del beneficiario.
26	MENOR A CARGO DE PERSONA NATURAL EN VIRTUD DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN. MENOR O IGUAL A 18 AÑOS DE EDAD 1.- Certificado de nacimiento del causante 2.- Resolución u oficio del Tribunal de Familia que acredite una medida de protección dispuesta por sentencia judicial.
27	MENOR A CARGO DE PERSONA NATURAL EN VIRTUD DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN. INVALIDO DE CUALQUIER EDAD 1.- Certificado de nacimiento del causante 2.- Resolución u oficio del Tribunal de Familia que acredite una medida de protección dispuesta por sentencia judicial. 3.- Resolución de invalidez emitida por la COMPIN correspondiente al domicilio del causante.
28	MENOR A CARGO DE PERSONA NATURAL EN VIRTUD DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN. ENTRE 18 Y 24 AÑOS (ESTUDIANTE) 1.- Certificado de nacimiento del causante 2.- Resolución u oficio del Tribunal de Familia que acredite una medida de protección dispuesta por sentencia judicial. 3.- Certificado de alumno regular, el cual debe ser presentado con la misma periodicidad de los estudios

CÓDIGOS POR TIPO DE BENEFICIARIO	
CÓDIGO	DETALLE
01	TRABAJADOR DEPENDIENTE
02	TRABAJADOR INDEPENDIENTE
03	PENSIONADO
04	SUBSIDIADO DE CESANTÍA
05	SEGURO DE CESANTÍA FONDO SOLIDARIO
06	INSTITUCIONES RECONOCIDAS POR EL ESTADO QUE TENGAN A SU CUIDADO UN MENOR
07	PERSONAS NATURALES QUE TENGAN MENORES A CARGO
12	SUBSIDIADO MENOR DE 18 AÑOS POR DISCAPACIDAD MENTAL

CÓDIGOS POR SEXO	
CÓDIGO	DETALLE
01	MASCULINO
02	FEMENINO

CÓDIGOS POR TIPO DE BENEFICIO	
CÓDIGO	DETALLE
01	ASIGNACIÓN FAMILIAR
02	ASIGNACIÓN MATERNAL